



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-02-2023-MDL

Lobitos, 13 de Febrero 2023.

VISTOS: La Carta N° 002-2023/OFQA-RO, Carta N° 002-2023/JAAZ-RC, Carta N° 005-2023-

ZP°AA\CLS/RC/EGRT, Informe N° 009/MDL/GIDU-SGO-ING-SRC, Informe N° 024-2023-GIDU-

V°B° ^reIDL/ING.LAIA, Memorando N° 31-01-2023/GM-MDL referente a la Aprobación de Ampliación

ALCALDIA N° 01 por un lapso de 25 días calendario y conformidad de los Cronogramas GANTT y

PERT CPM de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria en la I.E. Lobitos del Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura";

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Mediante **Carta N° 002-2023/OFQA-RO** su fecha 12 de enero 2022, el Residente de Obra del **CONSORCIO I.E. LOBITOS - Ornar Fernando Quispe Astudillo** hace de conocimiento al representante común del consorcio en mención, que habiéndose consentido la ampliación de plazo N° 01 hace llegar los cronogramas valorizados, GANTT Y PERT CPM invocando para ello el artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado "*Procedimiento de Ampliación de Plazo*", para su trámite ante la entidad, con el fin de reemplazar en todos sus efectos el antiguo calendario de la obra arriba mencionada.

Se hace la precisión que, hasta ese momento la entidad no se había pronunciado acerca de la Ampliación de Plazo N° 01 presentada.

Mediante la **Carta N° 002-2023/JAAZ-RC** de fecha 12 de enero 2023 la representante común del citado consorcio, hace de conocimiento al **Ing. Edwin G. Requejo Toro** representante común del **CONSORCIO SUPERVISOR LOBITOS** la ampliación de plazo N° 01 y los cronogramas valorizados GANTT Y PERT CPM, invocando para ello el artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado "*Procedimiento de Ampliación de Plazo*", para su trámite ante la entidad, con el fin de reemplazar en todos sus efectos el antiguo calendario de la obra arriba mencionada.

Mediante **Carta N° 005-2023-CSL/RC-EGRT** de fecha 20 de enero 2023 el **Ing. Edwin Gilberto Requejo Toro** hace de conocimiento al Señor Alcalde su conformidad con los cronogramas actualizados, los cuales han sido debidamente revisados por lo que en cumplimiento del artículo

^OBITQjgo numerales 198.1, 198.2, 198.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones solicita la aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente, precisando que la ampliación de plazo N° 01 es por 25 días calendarios siendo la fecha término de obra el día 09 de enero de 2023.

Que, mediante **Informe N° 009/MDL/GIDU-SGQ-ING-SRC** de fecha 26 de enero 2023, el Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras Ing. Samuel Ramos Cornejo otorga su conformidad y recomienda que se continúe el trámite para la aprobación de los calendarios y cronogramas actualizados a la fecha de la ampliación de plazo N° 01 por 25 días calendarios, siendo que la obra tendría como fecha de término el día 09 de enero 2023.

Que, mediante **Informe N° 024-2023-GIDU-MDL/ING.LAIA** su fecha 27 de enero 2023, el Ing. Luis A. Iturbe Aguilar - Jefe de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en base a la documentación precedente hace de conocimiento al Gerente Municipal se requiera opinión legal respecto a la aprobación de la ampliación de plazo N° 01 por un lapso de 25 días calendarios, teniendo en cuenta la aprobación de dichos cronogramas actualizados.

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6. de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE LOS CRONOGRAMAS GANTT y PERT CPM Y SUBSECUENTE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. LOBITOS DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA", POR UN LAPSO DE 25 DÍAS CALENDARIO, siendo la fecha de término de la obra al 09 de enero 2023, de conformidad con lo prescrito en el artículo 198° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado; y atendiendo a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE a la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura y la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el portal de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE